

LA TENSIÓN ENTRE CONCEPTO Y PALABRA: A PROPÓSITO DEL CONCEPTO DE “CIENCIA POLÍTICA” EN EL SIGLO XVII

JOAQUÍN ABELLÁN
Universidad Complutense de Madrid

UNA IDEA FUNDAMENTAL de la “historia de los conceptos”, tal como la entiende Reinhart Koselleck, y que incide en su metodología, es la distinción entre la palabra y el concepto.¹ Los conceptos van colgados de las palabras pero no son lo mismo, por lo que una historia de los conceptos no puede reducirse a una historia de las palabras. Al hacer “historia de los conceptos” el hallazgo de una palabra nueva no implica necesariamente la aparición de un concepto nuevo, de la misma manera que bajo una misma palabra puede abrirse un concepto nuevo o que distintas palabras estén referidas al mismo concepto. El análisis de esta tensión entre la palabra y el concepto es precisamente una de las tareas fundamentales al acometer la historia de un concepto. Esta tarea requiere evitar el anacronismo de adjudicar un concepto “nuevo” a una palabra nueva o que se considera nueva en un momento determinado por el investigador, de la misma manera que exige prestar atención a que el uso de una palabra ya existente esté conteniendo en otro momento determinado un nuevo significado.

Las páginas que siguen tienen que ver con un problema de relación entre palabra y concepto en el caso concreto del concepto de “ciencia política” en el siglo XVII sobre todo. La presencia de la expresión “ciencia política” en algunos autores españoles del siglo XVII -y anteriores- ha sido considerada por algunos admirados historiadores como expresión de un nuevo significado y de la consiguiente ruptura

¹ Véase la “Einleitung” en *Geschichtliche Grundbegriffe*, Otto Brunner, Werner Conze, Reinhart Koselleck (eds.), Stuttgart: Klett-Cotta, 1972, pp. xiii-xxviii. Sobre la historia de los conceptos de Koselleck puede verse asimismo: Joaquín Abellán, “En torno al objeto de la ‘historia de los conceptos’ de Reinhart Koselleck”, en *El*

giro contextual. Cinco ensayos de Quentin Skinner y seis comentarios, Enrique Bocardo (ed.), Madrid: Tecnos, 2007, pp. 215-248; e “Historia de los conceptos e historia social. A propósito del diccionario *Geschichtliche Grundbegriffe*” en *La historia social en España*, S. Castillo (comp.), Madrid: Siglo XXI, pp. 47-63.

con la tradición anterior, en este caso aristotélica. Las páginas que siguen pretenden mostrar que la aparición de la palabra “ciencia” política en el siglo XVII no indica por sí sola que sea “ciencia” en el sentido que la podemos entender hoy y que, por consiguiente, hay que poner en cuestión las conclusiones obtenidas a partir de esa identificación, es decir, que el uso de “ciencia política” no implica una ruptura con la tradición aristotélica.

1. El Profesor José Antonio Maravall era consciente de esta tensión entre palabra y concepto cuando él mismo llamaba la atención sobre la necesidad de tener en cuenta los desplazamientos de significado de los términos del pasado respecto a los actuales:

Y no hay manera de entender rectamente un pensamiento pasado si no tenemos en cuenta ese desplazamiento de significación que sufren los términos actuales. Naturaleza, ley, causa, como nación, soberanía, imperio, etc..., significan en el siglo XVII cosas muy diferentes de hoy. De raíz es también el cambio operado en la palabra “ciencia” y si no lo tenemos presente no podremos comprender el sentido en que, por ejemplo, Álamos de Barrientos se pregunta si hay una ciencia política.

Y con esta preocupación empieza a hacer una historia breve de la “ciencia política”, desde los siglos medievales hasta el siglo XVII, en uno de sus conocidos trabajos.² Arranca esta historia con la constatación de la presencia de la expresión *scientia civilis* en el opúsculo “De scientiis” de D. Gundisalvo, ciencia cuyo objeto se refiere al orden de las acciones y costumbres humanas-; sigue con el testimonio de Juan García de Castrogeriz, quien en su Glosa al *De regimine Principum* de Egidio Romano señala que el fin de la *ciencia moral* “no es el conocimiento sino obra, ni es por gracia de buscar la verdad de las cosas sino por saber la bondad de ellas”. Las referencias siguientes recalcan en Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470), Juan Ginés de Sepúlveda, Furió Cerol (1527-1592), Álamos de Barrientos y, por último, en Sancho de Moncada y su propuesta de crear una Universidad en la Corte sobre la *ciencia de reinar*.

En el presente artículo selecciono y comento algunos ejemplos del mencionado trabajo del Profesor Maravall y otros del igualmente conocido libro de José A. Fernández-Santamaría,³ autores que señalan que el uso del término “ciencia política” - especialmente en Álamos de Barrientos- expresa una novedad y una ruptura

² José Antonio Maravall, “Un primer proyecto de Facultad de Ciencias Políticas en la crisis del siglo XVII. (El “Discurso VIII” de Sancho de Moncada)”, en *Estudios de historia del pensamiento español. Siglo XVII*, Madrid: Ediciones Cultu-

ra Hispánica, 1975, pp. 125-160.

³ José A. Fernández-Santamaría, *Razón de Estado y Política en el Pensamiento Español del Barroco* (1595-1640). Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1986.

frente a la tradición aristotélica. Mi comentario partirá para ello de la exposición del concepto de ciencia política en Aristóteles para poder mostrar de esta manera si esa expresión en el Barroco español representa realmente una novedad o si adquiere un contenido distinto al que tenía en la tradición aristotélica.

PRIMER EJEMPLO

Al ocuparse del concepto de “ciencia política” en Rodrigo Sánchez de Arévalo, y al comentar lo que este autor del siglo XV escribe en su *Suma de Política* sobre las cualidades que han de tener los consejeros, señala Maravall que Sánchez de Arévalo enuncia estas cualidades

refiriéndose, sobre todas, a las de carácter técnico o que hacen referencia a una moral entendida como un ‘arte’: que sean ‘hábiles, expertos e prudentes’, ‘prudentes, expertos, verdaderos e de mediana edad’ -esta curiosa y reiterada referencia al ‘experto’, forma moderna de tal naturaleza, es la primera de tal naturaleza que hemos encontrado-. La especificación y autonomía de la política que se adivina en todo lo anterior se confirma cuando el autor precisa que el consejero atienda ‘más a la prudencia política que no a la militar o bélica o a la mecánica’. Ni teólogos ni señores: el gobierno es cosa de personas entendidas en una ‘entera ciencia llamada política’ que, aunque ‘subalternada a la ciencia moral’ ha llegado a acotar para sí un terreno propio. Crea que la frase que acabamos de citar -tomada del prólogo dedicatoria a don Pedro de Acuña, de la “Suma de la Política” contiene la primera aparición en castellano de la expresión “Ciencia política”.⁴

SEGUNDO EJEMPLO

Al exponer a Juan Ginés de Sepúlveda, Maravall destaca dos novedades. La primera se refiere a la definición que este autor da de “virtud” en su libro *De Regno* I, 7 como “poder o facultad inherente a una persona para conseguir un fin cualquier”. Maravall ve aquí un grado mayor de tecnificación respecto al nivel de la doctrina escolástica de la prudencia, pues considera que es una nueva visión de la prudencia, “en la que se pone en claro lo que aquella tiene de artificio sabiamente manejado, en un sentido muy próximo al de su origen griego, una “técnica” como llevamos dicho”.⁵

La otra novedad de Sepúlveda la encuentra en su diferenciación entre la virtud del gobernante y la virtud del gobernado. El texto de Sepúlveda que Maravall reproduce es el siguiente pasaje de *De Regno* III, 12: “es distinta la virtud del que manda

⁴ Maravall, *op.cit.*, p. 135.

⁵ *Ibid.*, p. 137.

de la del que obedece, no sólo porque la virtud propia del que manda es la prudencia, sino también porque las demás virtudes que son comunes a ambos se diferencian entre sí en especie”. Y destaca que aquí se manifiesta un avance hacia el reconocimiento de la legalidad autónoma de los fenómenos políticos y la condición científica del conocimiento de la política: “Creemos que hay que ver en ello uno de los aspectos que definen en su novedad, estrechamente dependiente de las circunstancias del momento, la mentalidad del siglo XVI”.⁶

TERCER EJEMPLO

El tercer ejemplo tiene que ver con el concepto de “ciencia política” en Álamos de Barrientos. Traigo aquí el comentario del Profesor Maravall en el mencionado artículo y el de José A. Fernández-Santamaría, quien le dedica varias páginas al concepto de ciencia política de Álamos de Barrientos en su monografía antes citada.⁷ Maravall y Fernández-Santamaría coinciden en destacar que el concepto de ciencia política como “ciencia de contingentes” representa una novedad importante por ser un “desafío a la tradición aristotélica en el terreno de la epistemología” (Maravall) o porque la ciencia política de Álamos “no lo es tal en base al canon de Aristóteles” y porque en él “es posible concebir la política como una ciencia definida fuera del palio aristotélico” (Fernández Santamaría).

El pasaje completo de Maravall dice:

Álamos de Barrientos, quizá por primera vez en la literatura española y uno de los primeros en la literatura universal, se plantea explícitamente el problema de si la política es una ciencia o no, para acabar sosteniendo una tesis afirmativa; pero al llegar a esto, Álamos introduce una diferenciación: hay ciencias cuyas conclusiones son universalmente válidas y se cumplen siempre; hay otras, sobre las que en cada caso singular no podemos estar seguros de que sus enunciados legales se confirmen, a pesar de que, en términos generales, su cumplimiento puede comprobarse; ciencias, por tanto, de un valor general o absoluto, y otras de un valor estadístico. De estas últimas es, según Álamos, la política: una “ciencia de contingentes” -la unión de estos dos términos, esto es, la conexión de las nociones de “ciencia” y “contingencia”, venía a ser un desafío a la tradición aristotélica en el terreno de la epistemología, tal como se había constituido en la Edad Media y en el Renacimiento.⁸

⁶ *Ibid.*, p. 137.

⁷ Fernández-Santamaría, *op. cit.*, pp. 169-186.

⁸ Maravall, *op. cit.*, p. 144. Maravall remite al

Prólogo de *Tácito español ilustrado con aforismos*, Madrid, 1614.

Fernández-Santamaría, que expone con minuciosidad el pensamiento de Álamos, destaca asimismo las reservas que éste tenía para llamar ciencia a la “prudencia de Estado” porque sus conclusiones no eran evidentes y porque, señala Fernández Santamaría, “la capacidad adivinatoria de la política... falla al encontrar un obstáculo formidable que no puede controlar... el libre albedrío”.⁹ Pero, a pesar de todo, indica Fernández Santamaría que “Álamos no cae en el desánimo” y llama ciencia a la prudencia de Estado “por ser el arte de las artes, y ciencia en fin de discursos prudentes fundados en sucesos de casos semejantes, con lo que los hombres podrán guiar y enderezar su ánimo al bien y apartarle del mal, y conocer por la mayor parte los designios y consejos ajenos en el principio y medio de ellos, y antes de su ejecución; sin que haya otro mejor, ni más cierto para ello”.¹⁰ La conclusión a la que llega igualmente Fernández Santamaría es que

evidentemente, la ciencia de Álamos no lo es tal en base al canon de Aristóteles; pero, y esta es la contribución de su creador, es posible concebir la política como una ciencia definida fuera del palio aristotélico, una ciencia de tipo estadístico, en fin, un “ciencia de contingentes”,¹¹ pues “el armazón inflexible de la ciencia aristotélica requiere conocimiento de las causas y que los efectos sean invariablemente idénticos. Dentro de la ciencia de Álamos las causas (afectos) son conocidas. Pero ¿y los efectos? El autor concede que éstos no siempre se repiten idénticamente... la combinación de libre albedrío y “accidentes” restringe y limita la habilidad de la política para predecir el futuro a partir del conocimiento del pasado. A consecuencia de la acción de ambos, la capacidad profética de la política queda coartada en los casos singulares.”¹²

2. Ciencia política en Aristóteles

Para comprobar si hay una novedad conceptual en la expresión “ciencia política” en los autores citados es preciso mostrar al menos los elementos fundamentales de esa tradición aristotélica. Y para situar adecuadamente el concepto de ciencia política de Aristóteles hay que partir de su distinción radical entre ciencias teoréticas y ciencias prácticas, diferenciación que arranca a su vez de la distinción que Aristóteles establece entre las actividades de la parte racional del alma:

Dijimos antes que el alma tiene dos partes: la racional y la irracional; ahora hemos de dividir de la misma manera la parte racional. Demos por sentado que son dos las partes las partes racionales: una, aquella con la cual contemplamos la clase de entes cuyos principios no pueden ser de otra manera, y otra con la que

⁹ Fernández-Santamaría, *op. cit.*, p. 185.

¹⁰ *Ibid.*, p. 183.

¹¹ *Ibid.*, p. 185. Para la definición de la política como “ciencia de contingentes” remite a la De-

dicatoria a los *Aforismos* (1614) y a los *Advertimientos (Norte de príncipes)* (¿1606?)

¹² *Ibid.*

contemplamos los que tienen esa posibilidad ...Llamemos a la primera *epistemonikon* (científica) y a la segunda *logistikon* (calculativa).¹³

La diferenciación entre ciencias teóricas y ciencias prácticas se basa en los distintos tipos de actividades cognoscitivas que puede realizar la parte racional del alma humana, actividades que, cuando están bien realizadas, denomina Aristóteles virtudes, “virtudes intelectuales”. Aristóteles distingue cinco virtudes intelectuales que se diferencian entre sí por el tipo de objeto sobre el que versa la actividad racional y por el tipo de conocimiento al que llega cada tipo de actividad. Son las siguientes: *techné* (técnica, arte), *episteme* (ciencia), *frónesis* (prudencia), *sofía* (sabiduría) y *nous* (inteligencia, intelecto, entendimiento).¹⁴ *Episteme*, *nous*, *sofía* son virtudes de la parte “científica” de la parte racional del alma, mientras que *frónesis* y *techné* son de la parte “deliberativa” de la parte racional del alma.

La ciencia (*episteme*) es la actividad racional que versa sobre objetos necesarios, es decir, que son como son y no pueden ser de otra manera. Esta actividad racional opera con la demostración, no teniendo cabida la deliberación sobre el objeto, ya que no resulta posible deliberar sobre aquellas cosas que tienen que ser como son y no pueden ser de otra manera. La sabiduría (*sofía*) es la actividad racional que usa la demostración a propósito de algunas cosas, mientras que el *nous* (inteligencia) tiene como objeto los principios de la ciencia, los principios de lo demostrable. La *techné* o arte es la actividad racional para producir cosas que pueden ser hechas de una u otra manera, y que carecen por tanto de esa característica de no poder ser más que como se es. No cabe *techné* o arte sobre cosas que tengan que ser necesariamente, pero tampoco cabe técnica o arte sobre cosas que se producen de acuerdo con la naturaleza, es decir, que tienen en sí mismas el principio de su producción. Por último, la prudencia (*frónesis*), que es la más relevante para la ciencia política aristotélica, consiste en la actividad de la razón para encontrar lo que es bueno en cada caso concreto de la vida individual. Aristóteles distingue con claridad esta actividad racional de las demás. La prudencia no es ciencia (*episteme*), porque versa precisamente sobre un objeto que puede ser de una manera u otra: “Que la prudencia no es ciencia es evidente. En efecto, se refiere a lo más particular, como se ha dicho, porque lo práctico es de esa naturaleza”;¹⁵ lo bueno para uno mismo no está racionalmente fijado de una vez por todas, no es algo que tenga esa característica de tener una necesidad interna, de tener

¹³ Aristóteles, *Ética a Nicómaco* 1139 a 3-12, ed. bilingüe y traducción por María Araujo y Julián Marías, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1970. *Logistikon* se traduce en otras ediciones de Aristóteles por “deliberativa”. En otro pasaje de la *Política* escribe asimismo Aristóteles: “La razón se divide, según acostumbramos a dividirla, en práctica y teórica; es evidente, pues, que

forzosamente se dividirá de la misma manera aquella parte del alma” (*Política* 1333 a 25-26, ed. edición bilingüe y traducción por Julián Marías y María Araujo, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1951).

¹⁴ *Ética a Nicómaco* 1139 b 17-18.

¹⁵ *Ética a Nicómaco* 1142 a 24-26.

que ser de una sola y única manera, pues el objeto al que se refiere la prudencia es la vida práctica del individuo, que puede ser configurada racionalmente de distintas maneras. La prudencia tampoco es la sabiduría, pues dice Aristóteles que lo sabio es siempre lo mismo, mientras que lo prudente varía: prudente es quien puede examinar bien todo lo que le afecta a él para poder decidir lo que es bueno para él.¹⁶ Por lo tanto, la prudencia es una actividad de la razón aplicada a la actividad humana, a la vida práctica, es decir, a un ámbito sobre el que cabe ejercitar la deliberación porque sobre la vida práctica es posible tomar decisiones distintas. Nadie delibera sobre lo que no puede ser de otra manera distinta a como es; y delibera bien aquel que se propone con su deliberación obtener el mayor bien, pudiendo decidir entre varias alternativas. Por esto, la prudencia no es ciencia ni sabiduría ni inteligencia (*nous*), pues no tiene por objeto específico los principios universales que están a la base de la ciencia sino que se refiere a la acción concreta, a la “práctica”. El carácter práctico de la prudencia, y la relación que guarda con los conocimientos generales, lo ejemplifica Aristóteles diciendo quien tenga el conocimiento general de que las carnes ligeras son sanas y digestivas, pero no sepa en concreto cuáles son las carnes ligeras, no podrá realizar un comportamiento sano.¹⁷

La prudencia, finalmente, aunque tiene algo en común con la *techné* o arte, es también diferente de ella. Ambas actividades de la razón tienen en común que versan sobre objetos no necesarios, es decir, sobre cosas que pueden ser de varias maneras y no de una sola y única manera. Ambas, la prudencia y la técnica, forman parte de la razón “deliberante” por oposición a las otras tres actividades racionales que forman parte de la razón “científica” o “demostrativa”, pues las actividades de la razón “deliberante” se refieren a cosas acerca de las cuales cabe la deliberación y la toma de una decisión dentro de una variedad de opciones posibles. Pero hay también una diferencia entre la prudencia y la técnica. La *techné* o arte consiste en producir cosas buscando los medios adecuados para lograr ese objetivo de la producción. La prudencia, que podría tener una apariencia similar a la de la técnica o arte en la medida en que consiste también en encontrar, en una situación concreta y particular, los medios adecuados para conseguir el fin, es distinta a la técnica, pues la prudencia no es la mera destreza o habilidad para conseguir el fin determinado: la prudencia trata de buscar medios para un fin bueno, racional; la prudencia consiste, en resumen, en saber aplicar la razón recta al caso concreto: delibera con conocimientos racionales sobre cómo actuar rectamente en una situación particular de la vida práctica, en el que es posible actuar de distintas maneras. Por ello, la prudencia es normativa, dice Aristóteles, pues señala qué se debe hacer o no se debe hacer en una situación concreta.¹⁸

¹⁶ *Ética a Nicómaco* 1141 a.

¹⁷ *Ética a Nicómaco* 1141 b 18-20.

¹⁸ *Ética a Nicómaco* 1143 a 8-9.

Aunque Aristóteles diferencia claramente estos dos tipos de conocimiento que elabora la parte racional del alma, llama, sin embargo, “ciencias” tanto a las teóricas como a las prácticas. La política, que “se apoya en [las acciones de la vida] y versa sobre ellas” y cuyo fin “no es el conocimiento, sino la acción”,¹⁹ es denominada por Aristóteles también *episteme*, aun teniendo que ver con el mundo de las acciones humanas. Sin embargo, la *politike episteme* no va ser un conocimiento racional de tipo demostrativo - en el sentido estricto de la *episteme* como conocimiento de la parte *epistemomonikon* del alma racional- porque el ámbito propio de la política son las acciones humanas susceptibles de ser sometidas a deliberación y decisión. En un pasaje de la *Retórica* menciona Aristóteles concretamente las áreas fundamentales en las que se ejercita la deliberación política: los ingresos y los gastos, la guerra y la paz, la defensa del territorio, la importación-exportación de bienes, y legislación.²⁰ Y este carácter de la política como “ciencia práctica” está igualmente claro cuando Aristóteles habla de la relación de la ciencia política con las demás ciencias prácticas. En el primer libro de la *Ética a Nicómaco* escribe:

Si existe, pues, algún fin de nuestros actos que queramos por él mismo y los demás por él,... es evidente que ese fin será lo bueno y lo mejor. Y así ¿no tendrá su conocimiento gran influencia sobre nuestra vida, y, como arqueros que tienen un blanco, no alcanzaremos mejor el nuestro? Si es así, hemos de intentar comprender de un modo general cuál es [ese fin] y a cuál de las ciencias (*episteme*) o facultades (*dinamis*) pertenece. Parecería que ha de ser [el fin] de la ciencia más principal y eminentemente directiva, la ciencia política. En efecto, esta es la que establece qué ciencias son necesarias en las ciudades y cuáles ha de aprender cada uno y hasta qué punto. Vemos además que le están subordinadas las facultades más estimadas, como la estrategia, la economía, la retórica. Y puesto que la política se sirve de las demás ciencias prácticas y legisla qué se debe hacer y de qué cosas hay que apartarse, el fin de [la ciencia política] comprenderá los de las demás ciencias, de modo que constituirá el fin del hombre (*tanzropinon agazon*); pues aunque el bien del individuo y el de la ciudad sean el mismo, es evidente que será mucho más grande y más perfecto alcanzar y preservar el de la ciudad; porque si ya es apetecible procurarlo para uno solo, es más hermoso y divino procurarlo para un pueblo y para ciudades. Este es el objeto de nuestra investigación, que es una cierta disciplina política.²¹

¹⁹ *Ética a Nicómaco* 1095 a 3-6. Hay cinco áreas clave de la deliberación política: ingresos y gastos, guerra y paz, defensa del territorio, importación-exportación, y legislación.

²⁰ *Retórica* 1359 b 19-23, edición y traducción de Quintín Racionero, Madrid: Gredos, 1990.

²¹ *Ética a Nicómaco* 1094 a 18- 1094 b 11.

Este, y otros pasajes, presentan a la ciencia política no sólo como ciencia práctica sino como la ciencia práctica más amplia, que engloba a toda la filosofía práctica realmente. Si en la *Política* escribe Aristóteles que el hombre es un animal político, que sólo en la comunidad política puede alcanzar su perfección, la acción en la comunidad política se convierte consiguientemente en el objeto de esta amplia ciencia práctica, respecto a la cual la ética queda referida a un ámbito específico y parcial. La ética viene a ser una parte de la ciencia política. Al final de la *Ética a Nicómaco*, efectivamente, Aristóteles expone la necesidad de completar la Ética con la Política, pues son necesarias las leyes para que los hombres lleguen a ser buenos, ya que los meros razonamientos no bastan para lograr ese objetivo;²² y a continuación indica su plan para la *Política*: a la vista de las constituciones políticas recopiladas, pretende ver qué cosas salvan y qué cosas pierden a la *polis*, por qué causas unas ciudades están bien gobernadas y otras no y cuál es la mejor forma de organización política.²³

Coherente con este concepto de la política como ciencia práctica, el método que se utiliza en ella es el de los *Tópicos*, ya que estas ciencias prácticas se mueven en el campo de la contingencia. Son ciencias que logran unos conocimientos menos precisos o exactos que las ciencias teoréticas. Las conclusiones a las que pueden llegar en este terreno no proceden de premisas necesarias, sino por regla general de premisas plausibles, probables o simplemente aceptables. Cuando Aristóteles define el razonamiento *dialéctico* lo contrapone al razonamiento por demostración diciendo que aquél es un “razonamiento construido a partir de cosas plausibles” y que “son cosas *plausibles* las que parecen bien a todos, o a la mayoría, o a los sabios, y, entre estos últimos, a todos, o a la mayoría, o a los más conocidos y reputados”.²⁴ Asimismo los silogismos retóricos -la retórica es el *negativo* de la dialéctica-²⁵ pocas veces se componen partiendo de proposiciones necesarias por la misma razón de que versan sobre el mundo de las acciones humanas, que tienen carácter contingente. En el libro primero de la *Retórica* escribe Aristóteles:

Como son pocas las proposiciones necesarias a partir de las cuales se componen los silogismos retóricos (en efecto, la mayor parte de los asuntos sobre los que se requieren juicios y especulaciones podrían también ser de otra manera, ya que, por un parte, damos consejo y especulamos sobre lo que implica acción y las acciones son todas de este género, de modo que ninguna de ellas procede, por así decirlo, de algo necesario) y como, por otra parte, es forzoso que lo que acontece frecuentemente y es sólo posible sea concluido mediante silogismos a

²² *Ética a Nicómaco* 1179 a 34-36.

²³ *Ética a Nicómaco* 1181 b 15-22.

²⁴ Aristóteles, *Tópicos* 100 a 30 - 100 b 22, en *Tratados de Lógica (Órganon II)*, Miguel Candel

(ed.), Madrid: Gredos, 1982, p. 90.

²⁵ Véase Aristóteles, *Retórica* 1354 a, edición y traducción por Quintín Racionero, Madrid: Gredos, 1990, p. 161.

partir de premisas semejantes, igual que lo necesario se concluye de premisas necesarias, cosa ésta que ya sabemos desde los *Analíticos*, resulta así manifiesto que, de las proposiciones de que hablan los entimemas, algunas son necesarias, pero la mayor parte sólo frecuentes; y, asimismo, que los entimemas se dicen de *probabilidades* y de *signos*, de modo que es necesario que cada una de estas dos clases de cosas se corresponda con un tipo de entimema. Porque lo *probable* es lo que sucede la mayoría de las veces, pero no absolutamente, como algunos afirman; sino lo que, tratando de cosas que también pueden ser de otra manera, guarda con aquello respecto de lo cual es probable la misma relación que lo universal respecto de lo particular.²⁶

El método tópico-dialéctico se mueve en la esfera de las opiniones, de lo meramente probable; no tiene, por tanto, el rigor de las demostraciones apodícticas. Una investigación dialéctica pone siempre su punto de partida en las opiniones dominantes entre los hombres, presupone que hay entre estas opiniones unas que son más experimentadas y comprensibles, apela al sentido común. Las proposiciones de que parte no son de índole necesaria y sus resultados son siempre de naturaleza provisional, discutibles. Todas estas particularidades son contrarias al ideal “moderno” de la ciencia, que tiende a conocimientos claros y unívocos, libres de toda duda. Por otra parte, el conocimiento tópico-dialéctico no produce ningún conocimiento “nuevo” propiamente dicho. De la misma manera que Sócrates en el diálogo solamente buscaba extraer de sus interlocutores lo que ellos ya podrían saber si hubieran pensado bien, una argumentación por tópicos sólo pretende manejar los puntos de vista ya existentes para aplicarlos al problema propuesto. La argumentación tópica, en resumen, no genera un conocimiento nuevo, sino que echa constantemente vino viejo en odres nuevos.²⁷

3. Esta denominación de la política como ciencia -práctica- se mantiene en la recepción latina medieval de Aristóteles. *Politike episteme* fue traducida como *scientia civilis*, como muestra el siguiente pasaje extraído del prólogo al comentario de la *Política* de Aristóteles, comenzado por Santo Tomás de Aquino y continuado por Pedro de Alvernia a partir del libro III:

Ex hiis igitur que dicta sunt, circa doctrinam politice quam Aristotiles in hoc libro tradit, quatuor accipere possumus. Primo quidem necessitatem huius scientie: omnium enim que ratione cognosci possunt necesse est aliquam doctrinam tradi ad perfectionem humane sapientie que philosophia vocatur; cum igitur hoc totum quod est civitas sit cuidam rationis iudicio subiectum, necesse

²⁶ *Retórica* 1357 a 23-35, pp. 184-186.

²⁷ Wilhelm Hennis, *Politik und praktische Philosophie. Eine Studie zur Rekonstruktion der poli-*

tischen Wissenschaft, Neuwied am Rhein/Berlin: Luchterhand, pp. 89-115.

fuit ad complementum philosophie de civitate doctrinam tradere que política nominatur, id est civilis scientia.²⁸

La ciencia de la política será para los escolásticos una ciencia práctica con las características y peculiaridades de la formulada por Aristóteles.²⁹

4. De lo anterior obtenemos, al menos, dos claros resultados. El primero es que *scientia civilis* era el término latino habitual para denominar la ciencia de la política, no siendo por tanto, un término nuevo a la altura del siglo XVII. El segundo es que la calificación de la política como ciencia no sacaba a ésta de su estatus de ciencia práctica, marcada por un carácter prudencial y de mera probabilidad, habida cuenta de que su objeto eran las acciones humanas. La diferencia fundamental en la tradición científica aristotélica se hacía radicar en la calificación de ciencia *teorética* o ciencia *práctica*, por lo que la denominación de una disciplina como “ciencia” no apuntaba al concepto contemporáneo de ciencia.

Y con estos resultados podemos comentar brevemente los textos seleccionados del Profesor Maravall y de Fernández-Santamaría reproducidos al comienzo del artículo.

a) En el pasaje que hemos seleccionado sobre Rodrigo Sánchez de Arévalo, el Profesor Maravall señala que la política ha acotado para sí un terreno propio, aunque subalternado a la ciencia moral. Parece que Maravall deslinda el terreno de la política de la teología (“ni teólogos ni señores”), pero el texto en que se basa -que los consejeros de los gobernantes miren más a la prudencia política que a la militar- y las referencias anteriores sobre las cualidades de los consejeros -prudentes, expertos- no arroja ninguna novedad si se tienen en cuenta la continuación de esas frases que él cita y el significado de la prudencia establecido desde la ciencia política de Aristóteles. Efectivamente, Sánchez de Arévalo al hablar de las partes de que se compone la ciudad o reino dice que la segunda parte es la “consiliaria”. Y dice entonces que los consejeros deben ser prudentes “mirando mas a la prudencia política que no a la militar o bélica, o la mecánica. Ca puede ser alguno bien prudente en fechos de armas y de guerras y en otros officios, y no será prudente político para regir y govarnar la república”.³⁰ Esta distinción entre prudencia política y prudencia militar no implicaba, sin embargo, la exclusión de la segunda por la primera, como bien se muestra ya en la *Política* de Aristóteles (Libro VII) y en un autor posterior a Sánchez de Arévalo

²⁸ Tomás de Aquino, *Sententia Libri Politicorum*, en *Opera Omnia*, Cura et Studio Fratrum Praedicatorum, t. XLVIII, A69-A70.

²⁹ La división escolástica de las ciencias prácticas en Ética, Política y Económica no está tan clara en Aristóteles, como he expuesto antes. En

Aristóteles, la Economía está incluida en la Política (libro I).

³⁰ Rodrigo Sánchez de Arévalo, “Suma de Política”, en *Biblioteca de Autores Españoles*, vol. 116, p. 288.

leído en la España del Barroco como Justus Lipsius.³¹ Pero, sobre todo, la insistencia de Sánchez de Arévalo en la prudencia política para los consejeros no permite equiparar a éstos con un especie de “expertos” o “técnicos”, pues no parece que el abandone la tradición ya que el propio Sánchez de Arévalo se remite a Cicerón en esta misma cuestión de los consejeros.³² El mismo señala que “el consejo a preferir es el del hombre sabio, de hombre tenprado y continente y ome sin cudicia y ambición”; y propone que el consejero no sea ni muy rico ni muy pobre.³³ Además de a Cicerón, Sánchez de Arévalo se remite en este punto a testimonios de *El Eclesiástico* o al padre del ‘grande Constantino’, que permitió a los cristianos estar en sus iglesias.

b) Respecto a las novedades que habría aportado Juan Ginés de Sepúlveda hay que señalar que el sentido originario de la prudencia en Aristóteles -y conservado en las escolástica cristiana- no es el de una “técnica”, sino precisamente el de un conocimiento racional para aplicar en una situación concreta -encontrar medios adecuados, es decir, acordes con la razón- y lograr los objetivos racionales del ser humano y de la comunidad. Y respecto a la otra novedad que el Profesor Maravall encuentra en la diferenciación entre la virtud del gobernante y la virtud del hombre bueno hay que recordar que Aristóteles se había planteado esta misma cuestión en el libro III, capítulo 4, de su *Política*. Aristóteles se planteaba allí si ser un hombre bueno y un ciudadano cabal consistía en lo mismo o no, y después de exponer varios argumentos sobre la cuestión dice:

Por eso se dice con razón que no puede mandar bien quien no ha obedecido. La virtud de éstos es distinta, pero el buen ciudadano tiene que saber y poder tanto obedecer como mandar Las dos cosas son propias del hombre bueno; y si la templanza (*sofrosine*) y la justicia tienen forma distinta en el que manda y en el que obedece pero es libre, es evidente que la virtud del hombre bueno, por ejemplo su justicia, no puede ser una, sino que tendrá formas distintas según las cuales gobernará o será gobernado..... Sólo la prudencia del gobernante es una virtud peculiar suya; las demás parecen ser necesariamente comunes a gobernados y gobernantes.³⁴

c) Respecto a los comentarios de Maravall y Fernández-Santamaría sobre el concepto de ciencia política en Álamos de Barrientos cabe indicar que los textos que presentan de este autor no representan realmente ninguna novedad terminológica ni ningún cambio de significado en el concepto de ciencia política. Incluso se podría decir que la denominación de la política como “ciencia de contingentes” no sólo no

³¹ Véase Justo Lipsio, *Políticas*, traducción de Bernardino de Mendoza, Madrid: Tecnos, pp. 101 y ss., 209 y ss., donde habla de la prudencia política y de la prudencia militar como dos ra-

mas que debe poseer el príncipe.

³² Rodrigo Sánchez de Arévalo, *op. cit.*, p. 290.

³³ *Ibid.* p. 291.

³⁴ *Política*, 1277b 11-27.

es un desafío para la tradición aristotélica ni una ruptura del canon científico aristotélico, sino una expresión precisa y adecuada para definir lo que Aristóteles había dicho de la política, es decir, de su ámbito de estudio y del tipo de conocimiento que cabe lograr sobre el mundo de las acciones humanas. La unión de “ciencia” y de “contingencia” no sólo no se sale del canon aristotélico de las ciencias, sino que define la naturaleza de las llamadas “ciencias prácticas”, como la *politike episteme*. La adjudicación de la supuesta novedad y ruptura a Álamos procede de entender bajo “ciencia” política una novedad en sí misma y de entender además con ese término un contenido nuevo, “moderna”, que los propios textos de Álamos transcritos por Maravall y Fernández-Santamaría no avalan. Teniendo presente la tradición que inicia el concepto de ciencia política en Aristóteles, los textos de Álamos citados operan con la misma clasificación de las ciencias -teoréticas y prácticas- que había formulado Aristóteles y su “ciencia de contingentes” coincide con los planteamientos de la ciencia práctica aristotélica en cuanto al tipo de objeto sobre el que versa, el método a utilizar y el tipo de conocimiento al que se puede llegar.

La ruptura con el planteamiento de Aristóteles se ve con claridad en el siglo XVII, como es conocido, en Thomas Hobbes. Su teoría de la ciencia es el intento más fuerte por liberar a la filosofía moral de las incertidumbres de la praxis y del mero campo de la opinión, lo cual implicaba el rechazo del método tópico-dialéctico tradicional.